



Buenos Aires, de agosto de 2010.

RES. N° /2010

VISTO:

La Nota de la Unidad Consejero Dr. De Giovanni, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota del Visto el Dr. Julio De Giovanni, Consejero del Consejo de la Magistratura, solicita licencia extraordinaria por actividad científica o cultural los días 25 al 27 de agosto de 2010 inclusive.

Que el Dr. De Giovanni, sustenta su pedido en el hecho de que viajara a la Provincia de Salta en representación institucional del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires a fin de participar en las segundas Jornadas del Foro Federal de Consejo de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento.

Que la presentación en análisis cumple los requerimientos establecidos en el art. 81 del reglamento interno.

Que en atención a lo expresado en los párrafos anteriores, corresponde conceder la licencia solicitada en las fechas ut supra mencionadas.

Por ello, lo manifestado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y La Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder al Dr. Julio De Giovanni, Consejero del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, licencia extraordinaria por actividad científica o cultural los días 25 al 27 de agosto de 2010 inclusive, conforme con lo normado en el art. 81 del Reglamento Interno.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano, a los efectos de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Julio De Giovanni y a la Secretaría Legal y Técnica a fin de notificar al interesado, oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° /2010

FA

Patricia Lopez Vergara
Secretaria

Maria Teresa Moya
Presidenta